

**CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA – IIAP Y LA  
ESCUELA DE GEOGRAFIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEEDS**

Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, representado por su Presidente el Dr. Dennis Del Castillo Torres, identificado con DNI N° 07262473, con domicilio legal en la Av. Abelardo Quiñónez Km. 2.5, Iquitos, Perú, a quien en adelante se le denominará **EL IIAP**; y de otra parte la Escuela de Geografía de la Universidad de Leeds, Reino Unido, debidamente representada por el Dr. Tim R. Baker, identificado con pasaporte británico N° 452680376 y el Dr. Oliver L. Phillips, identificado con pasaporte británico N° 453875735, con domicilio en Leeds LS2 9JT, a quien en adelante se le denominará **LA ESCUELA**; en los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES INTERVINENTES**

El **IIAP** es una entidad creada por Ley N° 23374 del 30 de Diciembre de 1981, y ratificada por la Ley N° 28168 con fecha 02 de febrero del 2004, que pertenece al sector público nacional, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica y administrativa, y constituye un pliego presupuestal, tiene como funciones la evaluación, el inventario, la investigación y el control de los recursos naturales de la amazonía peruana, así como estudiar sus aspectos antropológicos, biológicos, sociales, culturales y económicos.

El IIAP, cuenta con un Plan Estratégico de Investigación que orienta el desarrollo de propuestas de investigación aplicada hacia un desarrollo basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales mediante la selección de tecnologías eficientes y competitivas y de conservación de la diversidad biológica.

**LA ESCUELA**, pertenece a la Universidad de LEEDS del Reino Unido, dedicada a la enseñanza superior e investigación científica, quien presenta a la Red Amazónica de Inventarios Forestales (**RAINFOR**), es una red internacional; cuyos principales representantes son el Dr. Oliver Phillips, el profesor John Lloyd, el Dr. Tim Baker (Universidad de Leeds) y el Dr. Yadvinder Malhi (Universidad de Oxford).

Los objetivos de **RAINFOR** son: entender y predecir cómo los diferentes bosques Amazónicos, y la cuenca Amazónica como tal, responden a un cambio climático; así como, entender los patrones espaciales y temporales de la dinámica y biomasa en relación con el clima y el suelo.

Para tal fin, **RAINFOR** está reuniendo investigadores de toda la Amazonía, que mantengan parcelas de bosque de muestreo permanente. Compilando y comparando estos estudios a una escala regional, un nuevo conjunto de información llegará a ser disponible, información que pueda proporcionar conocimientos tales dentro de los mecanismos fundamentales a las respuestas actuales de los ecosistemas Amazónicos al clima y el futuro de la Amazonía bajo escenarios de cambios globales.

**CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVOS**

El presente convenio tiene como objetivos:

1. Monitorear el crecimiento diamétrico y la dinámica de árboles en dos parcelas permanentes a ser establecidas en el año 2005 y re-evaluadas cada 3 ó 5 años en el Centro de Investigaciones Jenaro Herrera (CIJH).
2. Incluir formalmente, en la red RAINFOR, los datos de las parcelas testigo del bosque temporalmente inundado que posee el IIAP en el CIJH.

Las actividades específicas a realizarse se explican en un documento adjunto.



### CLAUSULA TERCERA: BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27308 - Ley Forestal y de Fauna Silvestre.
- D.S. N° 014-2991-AG - Reglamento de la Ley Forestal.
- Ley N° 23374 - Creación del IIAP

### CLAUSULA CUARTA: RESPONSABILIDADES

#### A. DEL IIAP:

- Facilitar el ingreso al CIJH y el desarrollo de las investigaciones a los científicos involucrados en este convenio.
- Facilitar apoyo logístico y condiciones de ambiente de trabajo a los investigadores de RAINFOR durante su estadía en el Centro de Investigaciones Jenaro Herrera, conforme a las normas institucionales.
- Respaldar los trámites legales pertinentes para formalizar las colectas y transporte de especímenes botánicos y suelos, dentro del territorio nacional y de acuerdo con la normatividad peruana vigente.
- Incluir formalmente los datos de las parcelas testigo del bosque temporalmente inundado, existentes en el CIJH en su propia base de datos y a su vez en la red de RAINFOR; acogiéndose al 'acuerdo de participantes' de dicha red: *'Cualquier intercambio de datos entre los participantes en el proyecto no implica el intercambio de los derechos de publicar dichos datos. Esto supone que, antes del envío de cualquier trabajo que resulte del uso de datos intercambiados, es necesario que todos los participantes se pongan de acuerdo para la obtención del consentimiento de los investigadores originales. Además, cuando sea apropiado, los participantes acuerdan involucrar otros participantes contribuyentes (por ejemplo, en el análisis, la escritura, la co-autoría etc. de resultados)'*

#### B. LA ESCUELA, a través de RAINFOR:

- Cumplir las disposiciones legales vigentes en Perú para la realización de investigaciones científicas.
- Financiar los costos que demanden los trabajos de campo en el CIJH, así como los de estadía en dicho centro conforme a las normas del IIAP.
- Dejar una copia de todos los datos colectados en campo, para el uso de los investigadores del IIAP. En cuanto al análisis de datos, RAINFOR se interesa en las comparaciones a largo plazo entre los sitios en las diferentes regiones de la Amazonía.
- Los investigadores de RAINFOR, involucrarán a por lo menos un investigador del IIAP, en las investigaciones a realizar.
- Los investigadores que visiten el CIJH en el marco de este Convenio deberán difundir sus experiencias a través de conferencias, talleres u otros mecanismos que se acuerden con el IIAP.
- Incluir a los investigadores colaboradores como co-autores en las publicaciones que se deriven de los datos tomados en campo según el "acuerdo de participantes" de RAINFOR.

### CLAUSULA QUINTA: DE LOS RECURSOS ECONOMICOS

RAINFOR deberá contar con un presupuesto propio para la ejecución de las actividades, los gastos de alojamiento, alimentación, transporte, pago de personal, trámites y otros gastos requeridos para cumplir con sus objetivos.

### CLAUSULA SEXTA: DE LA PROPIEDAD

La información que aporte cada una de las partes pertenecerá a quien la aporta. La información y/o resultados que deriven del presente convenio pertenecerán a ambas partes. De publicarse estos resultados se deberá hacer mención a al presente convenio y otorgar el crédito a ambas instituciones.

## CLAUSULA SEPTIMA: RESOLUCION

Son causales de Resolución del presente convenio de Cooperación:

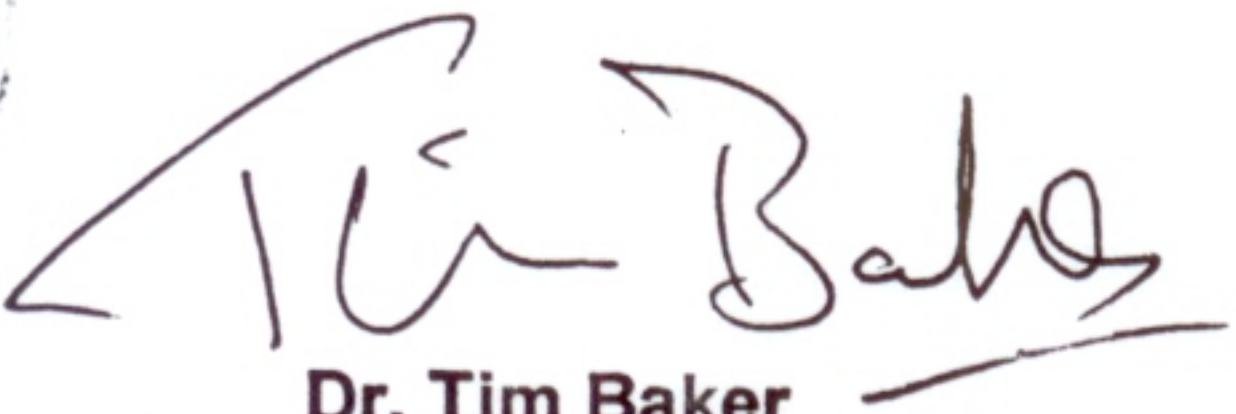
- Por incumplimiento por cualquiera de las partes de alguna de las cláusulas estipuladas en el presente Convenio. Dado el caso, la parte que se considere afectada deberá cursar, vía notarial el requerimiento respectivo indicando el hecho o causa que motiva la resolución, con una anticipación no menor de 15 días calendarios.
- Por mutuo y expreso acuerdo de las partes.
- Por decisión de cualquiera de las parte, comunicando su decisión con una anticipación no menor de 30 días calendarios.

## CLAUSULA OCTAVA: VIGENCIA

El presente Convenio tendrá una duración de 05 años, tomando vigencia a partir de la suscripción del mismo, pudiendo ampliarse y modificarse si se requiere o disolverse a solicitud de las partes tomando en consideración los plazos que las Leyes establecen para estos fines. Cualquier aspecto no contemplado en el presente convenio será resuelto de mutuo acuerdo entre las partes.

Encontrándose las partes de acuerdo con el contenido del presente documento, sus representantes lo suscriben por quintuplicado en fe de su conformidad, en la ciudad de Iquitos, a los      días del mes de Enero del año dos mil cinco.

  
**Dennis Del Castillo Torres, Ph.D.**  
Presidente del IIAP

  
**Dr. Tim Baker**  
Coordinador de RAINFOR  
Universidad de Leeds

  
**Dr. Oliver Phillips**  
Coordinador de RAINFOR  
Universidad de Leeds

